

54.503/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M. A., N.I.E. X-5393968-P, número expediente 032810250001.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de noviembre del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.-Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

54.504/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a T. S., N.I.E. X-7394557-B, número expediente 052812230004.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de noviembre del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.-Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

54.505/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a F.C., N.I.E. X-7021348-T, número expediente 052806230003.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de noviembre del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.-Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.566/06. Resolución de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla-Mérida con hijuelas (VAC-144)T-184.

El Director General de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la conce-

sión VAC-144 (Sevilla-Mérida con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Líneas Extremeñas de Autobuses, Sociedad Anónima (LEDA)»:

Primero.-Supresión de la ruta Villanueva de la Serena-Sevilla.

Segundo.-Modificación de la ruta Villanueva de la Serena-Sevilla (directo entre Monasterio y Sevilla), suprimiendo las paradas de Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos, Monasterio y Sevilla.

Tercero.-Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-144.

Madrid, 21 de julio de 2006.-El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

54.841/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Melilla de inicio de trámite de competencia de proyectos de la solicitud de concesión presentada por «AparcMelilla Siglo XXI, Sociedad Limitada».

Por «AparcMelilla Siglo XXI, Sociedad Limitada», sociedad en constitución, se ha solicitado concesión para ocupar la primera planta del Aparcamiento de la Dársena de Embarcaciones Menores-Puerto Deportivo de Melilla, de unos 6.179,72 metros cuadrados para la actividad de «aparcamiento de vehículos de motor».

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia trámite de competencia de proyectos por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Melilla, 14 de septiembre de 2006.-El Director, José Luis Almazán Palomino; El Presidente, Arturo Esteban Albert.

54.900/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace. Carretera N-234, p.k. 118,850. Tramo: Acceso Estación de Ferrocarril». Término municipal de Teruel. Provincia de Teruel. Clave: 39-TE- 3150.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de junio de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teruel, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Teruel, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 26 de octubre de

2006 en los locales del Ayuntamiento de Teruel de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Teruel (avenida Sagunto, 1, 44071-Teruel) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 14 de agosto de 2006.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

54.967/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición de la convocatoria de libros y material didáctico complementario contra la denegación de becas y ayudas al estudio correspondiente al curso 2004/05.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D.ª Rocio Bravo González con NIF 34077182Z, D.º J. Pascual Ramiro da Conceicao, D.ª Rocio Rivas Flores con NIF 28522477G, D.º Juan Suárez Fernández con NIF 51408967B, D.º Manuel Saavedra Vázquez con NIF 08807847C, D.º Jesús Saavedra Vázquez con NIF 08807847C, D.ª Fátima Saavedra Vázquez con NIF 08807847C, D.ª Sagrario Montoya Suárez con NIF 31096550C, D.º Juan Luis Montoya Suárez con NIF 31096550C, D.ª Alvarina Montoya Ramírez con NIF 10791257W, D.ª Carmen Montero Suárez con NIF 27320274T, D.º Miguel Monteiro Gómez con NIF 27318506I, D.º Juan Monteiro Gomes con NIF 27318506A, D.ª Isabel Jiménez Moreno con NIF 28885903L, D.º José Antonio Jiménez Moreno con NIF 28885903L, D.º Felipe Jiménez Moreno con NIF 28885903L, D.º Jesús Posito López con NIF 52287596V, D.º José Manuel Sosa Benítez con NIF 31660123W, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada

para el curso 2004/2005, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

54.968/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de ayuda de Libros correspondiente al curso 2004/05.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D.ª Jessica Bueno Ferre con NIF 25081377S, D.º David Rojas Cifuentes con NIF 24891898X, D.º Alejandro Carrillo Torres con NIF 38442205M, D.º Almirara Sánchez Jiménez con NIF 53670636K, D.º José Aguilar Muñoz con NIF 24873966H, D.º Adrian Arjona Román con NIF 25558171L, D.ª Patricia Jurado Villalba con NIF 28449512F, D.º Adrian Castro Muñoz con NIF 52559206C, D.º Alexander Durán Espín con NIF X4500088T, D.º José Antonio Erenca Peinado con NIF 30490458W, D.ª Nuria Mena Arques con NIF 31858200A, D.ª Sierra Guillén Antón con NIF 18055029Y, D.ª Ana Egidio Muñoz con NIF 71456130Y, D.º Eduardo Gallardo Ledesma con NIF 75436948F, D.ª Noelia Gallardo Ledesma con NIF 75436948F, D.º Alejandro Vargas Cordero con NIF 29613070H, D.ª Patricia Herrera Gil con NIF 43668338D, D.º Marc Calonge Serra con NIF 43408115P, D.º Pedro Campoy Esteve con NIF 15417583Q, D.º Adrian Marchena Blanquero con NIF 47393027D, D.ª Alicia Martínez Brenes con NIF 52270562A, D.º Antonio Martín Arias con NIF 28482574H, D.ª Alba Martín Arias con NIF 28482574H, D.º Khalid Bouzama con NIF X2231743F, D.º Francisco Rodríguez Villarín con NIF 28513847B, D.º Sergio Ruiz Lozano con NIF 28734004N, D.ª Natalia Ruiz Lozano con NIF 28734004N, D.º Sergio Soria González con NIF 33374685Y, D.º Óscar Soria González con NIF 33374685Y, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

54.969/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición de ayuda de Libros correspondiente al curso 2004/05.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: D.ª Sukaina Akhazzan con NIF X1990471M, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Raquel Serrano Borrueco, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Agustín Fernández Santiago con NIF S4111001F, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Nicolas Elias Magallanes con NIF 38043230N, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Miriam Martínez Cuevas con NIF 07510076R, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Carmen Fernández Campos con NIF 25066318K, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª María del Pilar Benítez Vidal, con NIF 48977253H, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Laura Bazán Etchetto con NIF 71528933Z, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª María Angela Palencia Villegas con NIF 20492295P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Rafael Arteaga Moreno con NIF 34020006Q, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Antonio Fernández Navarro con NIF 28949397X, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Ibrahim Bourazma con NIF X1468673P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Jonathan Fernández Fernández con NIF 48012644Y, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Abdollah Samaa con NIF X5216014M, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Sonia Llanes Mompean con NIF 34833945P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Francisco Javier Llanes Mompean con NIF 34833945P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Cristian Llanes Mompean con NIF 34833945P, por una cuantía total de 83,50 euros; D.ª Maximina Salazar Montero con NIF 28819029Y, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Manuel Salazar Montero con NIF 28819029Y, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Isaac Hernández Barrul con NIF 46907220P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Alfredo Hernández Barrul con NIF 46907220P, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Angel Guerrero Arjona con NIF 28747061M, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Carlos Guerrero Arjona con NIF 28747061M, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Antonio Soares Ramirez con NIF S4111001F, por una cuantía total de 83,50 euros; D. Jesús Suarez Silva con NIF 51393168J, por una cuantía total de 83,50 euros. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

54.970/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra la denegación de becas y ayudas al estudio de Educación Infantil correspondiente al curso 2004/05.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don José Arnaldo Motos con NIF 46991481C, doña Annabel Julián López del Castillo, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2004/2005, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

54.971/06. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición de Educación Especial contra la denegación de becas y ayudas al estudio de Educación Especial correspondiente al curso 2004/05.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: Doña Wendy Carol Abrego Rivero con NIF X3055177H, don Daniel Consuegra Ferrera con NIF 40972498E, don Javier Machado Dos Anjos con NIF 39433000Y, don Joan Rubia Caballero con NIF 43542707G, don Aliou Balde Beye con NIF X2782055A, doña Aritz Llosa Grijalba con NIF 17833402F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2004/2005, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.